

PLÁCIDO GARCÍA REYNOSO

EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO *

HACE POCO MÁS de un mes que la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México tuvo la bondad de invitarme para que sustentara dos conferencias sobre el Mercado Común Latinoamericano, dentro de los cursos de invierno del presente año.

De aquel momento a esta fecha han ocurrido importantes acontecimientos en el campo de la integración económica Iberoamericana, los cuales culminaron la semana pasada con el establecimiento de una zona de libre comercio denominada Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de la que México forma parte. Con este motivo, si bien me ocuparé en esta plática, como me había propuesto hacerlo desde un principio, de comentar el proyecto formulado para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano, lo haré más bien para destacar el carácter de antecedente que representa en la creación de la zona de libre comercio recientemente establecida. Haré referencia, además, al origen y concepto de ese tipo de organización económica regional conocido con el nombre de zona de libre comercio.

El grave deterioro que sufrieron las economías de un buen número de países del mundo, como resultado de la segunda Guerra Mundial, determinó el establecimiento de severas restricciones al comercio internacional y al libre movimiento de los capitales. Con ese motivo las Naciones Unidas crearon diversos organismos destinados a procurar la recuperación de la economía mundial y la vuelta a la liberación del comercio. Para conseguir esto último se celebró en Londres, en octubre de 1946, a iniciativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la primera se-

* Conferencias sustentadas en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, los días 25 y 29 de febrero de 1960.

sión de la Comisión Preparatoria de una Conferencia Internacional sobre Comercio. Da abril a octubre de 1947 tuvo verificativo en Ginebra la segunda sesión, en la que se elaboró un proyecto de carta a la que se dio vigencia a partir del día 1o. de enero de 1948 mediante un protocolo que firmaron ocho países, entre los cuales figuraban los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Esta carta suscrita en Ginebra es la que se conoce ampliamente como la carta del GATT, sigla que corresponde en español al título de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Los objetivos principales del GATT, según su propia carta, tienden a "lograr niveles de vida más altos; a conseguir la ocupación plena, niveles cada vez mayores del ingreso real y de la demanda efectiva; a utilizar en forma completa los recursos mundiales y a acrecentar la producción y los intercambios de productos, mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener, a base de reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional."

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio acepta la creación de zonas de libre comercio y de uniones aduaneras como regímenes de excepción a la regla fundamental del GATT de implantar el más amplio y más completo comercio multilateral. Mediante la zona de libre comercio un grupo de países pueden otorgarse concesiones arancelarias entre sí, no extensivas a terceros países, siempre que el objetivo sea alcanzar el libre comercio respecto al grueso del intercambio entre esos países, conservando cada uno su propio nivel de protección respecto a los países ajenos a la zona. A diferencia de ésta, en la Unión Aduanera los países integrantes de ella adoptan un nivel arancelario común para sus importaciones de fuera del área. La estructura del mercado común corresponde al régimen de la unión aduanera, pero incluye el libre movimiento de mercancías, de servicios, de capitales y de personas.

La zona de libre comercio, la unión aduanera y el mercado común, como instrumentos a través de los cuales se impulsan las corrientes de comercio y la industrialización, son entidades que contribuyen al fomento del desarrollo económico, particularmente al de los países subdesarrollados.

La Comisión Económica para América Latina, que tiene entre sus responsabilidades impulsar el crecimiento económico de los países ubicados dentro de esta región, advirtió desde 1953 el deterioro que comenzaban a sufrir las economías de los países latinoamericanos debido a las desfavorables condiciones internacionales de los mercados para las materias primas y a

la consecuente reducción que esas condiciones determinaron en el ingreso de divisas, lo que, al mismo tiempo, disminuía la capacidad de compra de esos países en el exterior. Este serio quebranto comenzó a afectar, de manera importante, el ritmo del crecimiento económico de toda la región.

Tanto el último estudio económico de América Latina, el de 1958 elaborado por la CEPAL, como otras investigaciones de ese organismo, demuestran que el área latinoamericana pudo mantener su alto ritmo de crecimiento, después de la terminación de la segunda Guerra Mundial —ritmo posiblemente más alto que el registrado en otras partes del mundo—, debido a que recibió un ingreso suficiente de divisas con las cuales pudo satisfacer los crecientes requerimientos de bienes de capital inherentes a su rápido desarrollo. Los precios y los mercados para los productos latinoamericanos de exportación habían sido favorables en el período 1945-1955, entre otras razones por la demanda mundial estimulada por las consecuencias del último conflicto bélico. Es notoria la relación directa entre el crecimiento del poder de compra de las exportaciones latinoamericanas en la última década y el crecimiento de nuestras economías en conjunto; en ambos casos la tasa anual de expansión fue algo mayor del 5%.

Considerando que la población de América Latina ha venido creciendo en forma acelerada, es vital que en los próximos diez o quince años la economía de nuestros países siga desarrollándose a una tasa semejante a la registrada entre 1945 y 1955; de otra manera será extremadamente difícil lograr la elevación del nivel de vida de la población en términos satisfactorios.

El crecimiento futuro de nuestros países depende en gran medida de la disponibilidad de bienes de inversión. A su vez ésta depende principalmente, del monto de nuestras exportaciones, así como de las entradas netas de capital a largo plazo.

Si como lo estiman los expertos de la CEPAL, ni las exportaciones tradicionales, ni la entrada de capital extranjero, podrán proporcionar a nuestra región, en los próximos años, bastantes recursos para sostener una tasa de crecimiento económico semejante a la registrada en la década posbélica, todos nuestros países tendrían que aumentar sus corrientes de comercio entre ellos mismos y acelerar su industrialización. De otra manera nos faltarán bienes y servicios necesarios para aumentar tanto el consumo como la inversión. Además, no basta pensar en la continuación del proceso de industrialización en escala nacional, sino que el desarrollo común e integrado de la región, en su conjunto, es el que resultará más eficiente y menos

costoso. Tal desarrollo regional depende, en gran medida, del establecimiento de mejores condiciones para el intercambio comercial.

Para ilustrar aún más estos hechos, con un dato reciente, cabe decir que según un estudio de las Naciones Unidas, durante 1958 la reducción en el ingreso de divisas de los países latinoamericanos, debido a la baja de precio de las materias primas que ellos exportan, fue de 700 millones de dólares aproximadamente; nuestros países resintieron, en conjunto, en ese mismo año, una disminución en el valor de sus exportaciones globales de 500 millones de dólares en cifras redondas, en comparación con las efectuadas en 1957, y sus importaciones globales también sufrieron una disminución de 900 millones de dólares aproximadamente en ese mismo año, frente a las de 1957.

Ante los hechos referidos la Comisión Económica para América Latina creó en septiembre de 1955, dentro de la propia CEPAL, a petición de varios países de la región, un Comité de Comercio, encargado de investigar los problemas de comercio de la región con el resto del mundo y del comercio interlatinoamericano. Dicho Comité se reunió por primera vez en Santiago de Chile en noviembre de 1956 y acordó la designación de un grupo compuesto de siete personalidades latinoamericanas que a título individual formulara las bases y normas para un mercado común de la región. Este grupo, del que formó parte don Rodrigo Gómez, Director del Banco de México, se reunió por primera vez en febrero de 1958 en la ciudad de Santiago y por segunda y última vez aquí mismo, en la ciudad de México, en febrero de 1959. El estudio formulado por ese grupo de expertos, que se conoce con el nombre de "Documento de México", contiene los principios para la estructura del mercado común latinoamericano.

Por otra parte, en abril de 1959 se celebró en Santiago de Chile una reunión de consulta sobre política comercial con asistencia de expertos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, quienes debido a los apremios de sus países por graves problemas de intercambio comercial y de pagos, propusieron la creación de un régimen preferencial que se concretó en un proyecto de zona de libre comercio que constituye el antecedente directo de la Asociación recientemente creada.

En la 8a. Reunión de la Comisión Económica para América Latina, celebrada en mayo de 1959 en la ciudad de Panamá, la Secretaría General de ese Organismo sometió a la consideración de los gobiernos latinoamericanos un proyecto sobre mercado común latinoamericano; en dicha reunión la Delegación de México, de acuerdo con las instrucciones que había recibido de nuestro Gobierno, fundó y apoyó la idea de constituir un mercado

común latinoamericano conforme a las bases contenidas en el Documento de México.

Las razones por las que nuestro país decidió adoptar esa actitud fueron, por una parte, el reconocimiento de la urgente necesidad de contar con nuevos instrumentos que permitieran recuperar e impulsar el ritmo de crecimiento económico de los países latinoamericanos, y por otra, la convicción de que las bases y normas contenidas en el referido documento, mediante las cuales se liberalizaría el comercio latinoamericano a través de la disminución gradual de los aranceles, hasta la desaparición final de ellos, determinaría mayores corrientes de comercio intrazonal, ampliaría los pequeños mercados ahora circunscritos a los límites geográficos de cada país, propiciaría la industrialización, especialmente en el campo de aquellas actividades que solamente pueden operar con eficiencia sobre la base de grandes plantas y de amplios mercados y, consecuentemente, fortalecería las economías de nuestros países.

El mercado común latinoamericano, previsto en el Documento de México, estaría abierto a todos los países del área, operaría sobre el principio de reciprocidad y concedería un trato de mayor beneficio a los países de menor desarrollo económico relativo.

En la misma reunión de Panamá se dio cuenta con el proyecto de zona de libre comercio que había sido formulado en Santiago de Chile, por los expertos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Debido a que ese proyecto pretendía resolver principalmente problemas apremiantes de los países organizadores, provenientes de la terminación de sus convenios bilaterales de comercio y de las reformas monetarias implantadas en algunos de esos países, su diferencia respecto a la amplitud de miras con la que el Documento de México proponía el programa de integración económica era tan grande, que la reunión de Panamá no pudo aprobar ese documento, como lo pretendían sus organizadores, sino que se limitó a tomar nota de él. En cambio fue aprobada una resolución por virtud de la cual se acordó convocar a una reunión de expertos gubernamentales de alto nivel para el efecto de que formularan el proyecto de acuerdo del mercado común latinoamericano, sobre las bases contenidas en el referido estudio, o sea, que estuviera integrado por todos los países latinoamericanos que desearan participar en su formación, que se basara en condiciones competitivas y que abarcara el mayor número posible de productos; que tomara en consideración las desigualdades existentes entre los países latinoamericanos en lo que concierne a su diferente grado de desarrollo económico, que se caracterizara por la progresiva uniformidad de los regíme-

nes arancelarios en sus relaciones con otras áreas y que, en fin, contribuyera a la expansión y diversificación del intercambio comercial entre los países latinoamericanos y entre éstos y el resto del mundo. Dicho proyecto de Tratado pasaría más tarde a la consideración del Comité de Comercio y, finalmente, se sometería a la firma de los gobiernos latinoamericanos.

Los cuatro países organizadores de la zona de libre comercio, convencidos seguramente de la limitación que representaba su proyecto original como instrumento a través del cual pudiera llegarse a una integración económica de más largo alcance, introdujeron en ese documento en una reunión celebrada en Lima, Perú, en julio de 1959, importantes modificaciones, tales como las relacionadas con el principio de reciprocidad, con el trato diferencial para los países de más escaso desarrollo económico relativo y con los programas conjuntos para impulsar el crecimiento de los referidos países.

Adoptadas esas modificaciones quedaron incorporados a los organizadores el Perú, Paraguay y Bolivia, a invitación que les formularon aquéllos.

Este grupo, después de haber elaborado el nuevo proyecto de Tratado, el de Lima, convocó a una reunión formal en la ciudad de Montevideo, en el mes de septiembre de 1959, a fin de estudiar y, eventualmente, firmar el Tratado de zona de libre comercio cuya estructura, desde ese momento, se acercaba en mucho a los principios y normas del mercado común latinoamericano.

México fue invitado a participar con carácter de observador a la Reunión de Montevideo y en ella la delegación mexicana, por instrucciones de nuestro Gobierno, expresó su satisfacción por el avance que se había logrado en el texto del Documento y manifestó su interés por llegar a participar en la asociación proyectada.

La Conferencia de Montevideo mejoró más aún el proyecto formulado, se afirmó el principio de reciprocidad, que en esencia significa que ningún país miembro obtenga un beneficio de la zona que no esté dispuesto a devolver a los demás países; se precisó el trato de mayor beneficio para los países de menor desarrollo, se concretó el carácter competitivo de la organización, así como el propósito de llevar a cabo programas de complementariedad y de integración industrial. Además, la organización proyectada dejó de considerarse como exclusiva o preferente de los países promotores; se la denominó a partir de entonces zona de libre comercio entre países latinoamericanos y quedó abierta a la adhesión de los demás países del área. No obstante lo satisfactorio que resultó el texto al que se había llegado, tuvo que posponerse la firma del Tratado, debido a que uno de

los países concurrentes consideró necesario llevar a cabo nuevas consultas con los sectores interesados. Quedó fijado, sin embargo, un período limitado dentro del cual podrían formularse observaciones y se aceptó que a mediados de febrero se reuniría una junta de Cancilleres en la propia ciudad de Montevideo para que el Tratado fuera suscrito.

Estando a punto de iniciarse la redacción final del Tratado, y de llevarse a cabo la firma respectiva, los siete países organizadores invitaron al señor Presidente de México, el día 26 de enero próximo pasado, durante su reciente estancia en Buenos Aires, para que, conforme a las manifestaciones de interés y simpatía que habían sido formuladas por nuestro país en las reuniones anteriores, formásemos parte de la zona de libre comercio con el carácter de fundadores. La invitación mereció la aprobación inmediata del señor Presidente López Mateos y con base en esa aceptación una delegación mexicana participó en las discusiones que se llevaron a cabo a principio del presente mes en la ciudad de Montevideo, para discutir y redactar el texto final del Tratado, el cual fue suscrito el día 18 del actual por los cancilleres de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Paraguay y Uruguay.

Fue lamentable que Bolivia hubiera estado imposibilitada de firmar aunque podrá hacerlo dentro de un período de cuatro meses con los mismos derechos de los demás países fundadores, según la resolución que tomaron las partes contratantes en ese sentido. De este modo, y en un período inferior a un año, contado desde la reunión de Santiago de Chile, celebrada en abril de 1959, ha quedado creada, mediante el Tratado de Montevideo, la zona de libre comercio denominada Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, como un paso inicial hacia el establecimiento posterior del mercado común latinoamericano, tal como lo reconocen expresamente los principios y el texto del Tratado.

La Asociación constituida postula que la ampliación de los mercados nacionales a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio interregional constituye una condición fundamental para que los países de la América Latina puedan acelerar el proceso de su crecimiento económico en forma tal que asegure un mejor nivel de vida para sus pueblos; reconoce que el desarrollo económico debe ser alcanzado con el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles, con la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción, dentro de normas que contemplen debidamente los intereses de los países miembros y que compensen convenientemente, a través de medidas adecua-

das, la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo.

Acepta el Tratado que el fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá al incremento del comercio de los países latinoamericanos entre sí y con el resto del mundo. Finalmente, declararon las partes contratantes su propósito de perseverar en los esfuerzos tendientes al establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano y de unir sus esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías sobre la base de una efectiva reciprocidad de beneficios.

Por los objetivos expresados en el Tratado de Montevideo y por el articulado del mismo, en el que se da vigencia a dichos objetivos, se advierte la importante evolución que experimentó el proyecto de zona de libre comercio desde su formulación inicial en Santiago de Chile en abril de 1959, hasta la firma del Tratado que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Esa evolución acerca en extremo la esencia del Tratado con los principios y normas contenidos en el Documento de México para el establecimiento del mercado común latinoamericano.

La zona de libre comercio constituida se perfeccionará en un período no superior a doce años, a contar de la fecha en que entre en vigor, mediante la eliminación gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden, para lo esencial del comercio recíproco.

A través de negociaciones anuales se formularán las listas de productos a los cuales será aplicada la reducción anual de gravámenes, que deberá ser de 8% por lo menos en promedio de los que sean aplicables para terceros países. En adición a las listas anuales, llamadas nacionales en el texto del Tratado, se formulará una lista denominada común, en la cual figurarán aquellos productos cuyos gravámenes y restricciones las partes contratantes se comprometan a eliminar íntegramente en el período de doce años, conforme a los siguientes porcentajes mínimos: en el curso del primer trienio la lista común comprenderá productos que representen por lo menos el 25% del valor global del comercio entre las partes contratantes; para el curso del segundo trienio figurará el 50% por lo menos del expresado volumen; durante el tercer trienio el 75% y en el curso del cuarto trienio deberá quedar comprendido en la lista común lo esencial del comercio global entre las partes contratantes.

El tratado conserva el principio de reciprocidad de concesiones y establece que las negociaciones en las que se formulen las listas anuales tendrán

como objetivo expandir y diversificar el intercambio, así como promover la progresiva complementación de las economías de los países de la zona.

A tal efecto se establece que en las listas nacionales no sólo quedará incorporado el mayor número posible de productos que ya sean objeto de comercio entre las partes contratantes, sino que se agregará anualmente un número creciente de los productos que aún no formen parte del comercio recíproco.

Los propósitos de ir hacia una integración y complementación económicas se expresan de manera precisa en el Tratado y a tal efecto las partes contratantes realizarán esfuerzos en el sentido de promover una gradual y creciente coordinación de sus respectivas políticas de industrialización, patrocinarán entendimientos entre representantes de los sectores económicos interesados y aun las propias partes contratantes podrán celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales.

A fin de lograr condiciones equitativas de competencia entre las partes contratantes se adoptarán medidas adecuadas que aseguren la armonización de los regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos para los capitales, bienes y servicios que procedan de fuera de la Zona.

Las cláusulas de salvaguardia que contiene el Tratado permiten que con carácter transitorio, en forma no discriminatoria y siempre que no signifique una reducción del consumo habitual en el país importador, cualquier parte contratante aplique restricciones a la importación de productos que provengan de la Zona, y que se hallen incorporados al programa de liberación, cuando hayan sobrevenido trastornos económicos ya sea por exceso de importaciones o por problemas de balanza de pagos.

El capítulo sobre agricultura fue uno de los más debatidos y de los que requirieron mayor estudio. Como ocurrió en el caso del Mercado Común Europeo y en el de la Zona de libre comercio europea, las actividades agropecuarias serán objeto de un régimen de excepción, a fin de no afectar esas ramas esenciales en la economía de cada país.

Las disposiciones especiales sobre agricultura recomiendan la coordinación de las políticas de desarrollo agrícola y de intercambio de productos agropecuarios entre las partes contratantes, con objeto de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento normal de esa clase de productos en beneficio de los consumidores, sin desarticular las producciones habituales de cada parte contratante.

Podrán ser aplicadas restricciones a la importación de productos agropecuarios procedentes de la Zona, pero sólo en aquellos casos en que excedan

esas importaciones de las que sean estrictamente necesarias para cubrir los déficits de producción interna, o bien para nivelar los precios del producto importado con los del producto nacional.

En el caso de que una parte contratante se considere perjudicada por la disminución de sus exportaciones de artículos agropecuarios, como consecuencia de la reducción del consumo habitual en el país importador que resulte de las restricciones que autoriza el Tratado o por el incremento antieconómico de las producciones nacionales, podrá recurrir en queja a los órganos competentes de la Asociación.

Subsiste en el Tratado, ahora fortalecido, el capítulo relativo a las medidas en favor de países de menor desarrollo económico relativo. Podrán otorgarse a esos países concesiones especiales tales como la de que cumplan el programa de reducción de gravámenes en condiciones más favorables que las expresamente convenidas en el Tratado. Las partes contratantes han convenido en realizar gestiones colectivas en favor de otra parte contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, en el sentido de apoyar y promover dentro y fuera de la Zona para esos países, medidas de carácter financiero y técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas ya existentes o para fomentar nuevas actividades, especialmente las que tengan por objeto la industrialización de sus materias primas. Se promoverán y apoyarán, además, programas especiales de asistencia técnica destinadas a elevar los niveles de productividad de determinados sectores de producción.

Los órganos de la Asociación serán la Conferencia de las Partes Contratantes y el Comité Ejecutivo Permanente. La primera estará formada por Delegaciones de las partes contratantes y constituirá el órgano supremo de la Asociación, tomará todas las decisiones sobre los asuntos que exijan resolución conjunta de las partes contratantes y adoptará las providencias necesarias para la ejecución de las estipulaciones del Tratado.

La Conferencia se reunirá en sesiones ordinarias una vez por año y en extraordinaria cuando fuere convocada por el Comité.

El Comité será el órgano permanente de la Asociación, velará por la aplicación de las disposiciones del Tratado, convocará a la Conferencia y tendrá la representación de la Asociación ante terceros países y organismos internacionales.

El Comité estará constituido por un representante permanente de cada una de las partes contratantes, con derecho a un voto.

El Tratado entrará en vigor treinta días después de que sea depositado el tercer instrumento de ratificación, pero sólo para los tres primeros países

que lo ratifiquen; para los demás signatarios su vigencia comenzará en el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Después de su entrada en vigor, el Tratado estará abierto a la adhesión de los demás Estados latinoamericanos. Los que deseen adherirse a él, deberán depositar el correspondiente instrumento de adhesión y el Tratado entrará en vigor para el nuevo miembro treinta días después de que haya sido depositado dicho instrumento de adhesión.

Ha quedado establecido que después de concluido el plazo de doce años señalados para el perfeccionamiento de la zona, las partes contratantes procederán a examinar los resultados obtenidos en virtud de su aplicación e iniciarán negociaciones colectivas para la mejor consecución de los objetivos del Tratado y, si fuera oportuno, para adaptarlo a una nueva etapa de integración económica.

La duración del Tratado es ilimitada pero cada parte contratante que desee desligarse de la Asociación deberá comunicarlo en una de las sesiones ordinarias de la Conferencia. En la sesión ordinaria inmediata siguiente deberá efectuar la entrega formal del documento de denuncia. A partir de esa fecha cesarán automáticamente para el Gobierno denunciante sus derechos y obligaciones, con excepción de los relativos a las reducciones de gravámenes y demás restricciones recibidas u otorgadas en cumplimiento del programa de liberación, las cuales continuarán en vigor por un período de cinco años a partir de la fecha de la formalización de la denuncia.

Esta fórmula fue el resultado final de numerosas discusiones; como puede observarse, otorga una protección de seis años por lo menos para las industrias productoras de aquellos artículos que hayan sido incluidos en el programa de liberalización. De este modo se quiso que las inversiones que lleguen a realizarse como resultado de los estímulos que representa la reducción de gravámenes, no se vean intempestivamente afectadas en los casos de que alguna parte contratante decida denunciar el Tratado.

Los países de América Latina cuentan ahora con un nuevo instrumento para dar impulso a su desarrollo económico a través de mayores corrientes de comercio y de un proceso creciente y equilibrado de industrialización, que incrementa el traslado de mano de obra de las actividades agrícolas a las de carácter industrial, con la consecuente mejoría en el ingreso y en la capacidad de compra del trabajador.

Corresponderá ahora a los gobiernos miembros de la Asociación, así como a los industriales, a los comerciantes y a los exportadores en particular, hacer uso del mecanismo contenido en el Tratado para que, con la premura con la que el calendario de las próximas etapas lo señala, estemos en ap-

titud de llegar, con la mejor posición posible y sobre la base de que el Congreso de la Unión ratifique el Tratado, a las negociaciones señaladas para el día 1o. de noviembre del presente año, en las que serán formuladas las listas de los productos con los cuales se iniciará el nuevo régimen de intercambio comercial latinoamericano, con la primera reducción de un 8% por lo menos en promedio, de los aranceles que hayan estado en vigor el día 31 de diciembre de 1959.

Según el referido calendario, para el día 1o. de abril próximo quedará constituido el Comité Provisional que se encargará de realizar los trabajos preparatorios, especialmente los de orden estadístico, para llegar más tarde a las negociaciones entre las partes contratantes.

A más tardar el día 30 de junio próximo cada país miembro deberá entregar a las demás partes contratantes, por conducto del Comité Provisional, o del Comité Permanente, en su caso, las listas de productos para los cuales se soliciten concesiones arancelarias. El día 1o. de octubre del presente año cada parte contratante deberá comunicar al expresado Comité la lista de productos para los cuales esté dispuesto a otorgar concesiones y el día 1o. de noviembre, como dije antes, darán principio las negociaciones respectivas.

Como funcionario de la Secretaría de Industria y Comercio tengo que expresar el interés de esa Dependencia en que llegemos a contar con la más amplia colaboración de la iniciativa privada en nuestro país para que, con la extensión que sea más favorable al crecimiento de nuestro comercio y de nuestra industrialización, formulemos la lista de productos que México esté en condiciones de exportar a los países latinoamericanos miembros de la Asociación y para los cuales pediremos la preferencia establecida en el Tratado.

El crecimiento de nuestras exportaciones, que tanto necesita el país para el fortalecimiento de la economía nacional, en cuanto origine mayores ingresos de divisas, no se obtendrá, sin embargo, con el solo estímulo de las reducciones arancelarias y demás preferencias que el Tratado establece. Requerirá ese crecimiento de trabajo conjunto de la iniciativa privada y del Estado.

Los industriales deberán realizar cuanto antes estudios cuidadosos respecto a su capacidad de producción, a la posible ampliación de sus plantas, a su posición competitiva frente a los demás mercados de la zona y, sobre todo, deberán investigar a través de misiones comerciales, las posibilidades de expansión de sus mercados, tal como lo están haciendo ya en estos mo-

mentos varias empresas industriales ubicadas fuera del área y aun los grupos organizados de otros países miembros de la zona.

Estoy cierto de que el Estado, por su parte, examinará los nuevos apoyos que en el campo fiscal o en el del crédito lleguen a ser necesarios y aconsejables para que aprovechemos en toda su amplitud los beneficios que puedan derivarse de nuestra incorporación a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En mi conferencia anterior sustentada en esta misma Escuela, dije que la carta del GATT prevé el establecimiento de zonas de libre comercio y de uniones aduaneras, como organismos regionales de liberación del comercio; expliqué el grado en que la fórmula del mercado común amplía las franquicias que dichos organismos conceden y señalé las razones por las cuales la Comisión Económica para América Latina llevó a cabo los trabajos para establecer un mercado común latinoamericano; enumeré, además, las bases aprobadas por los gobiernos latinoamericanos para estructurar y regir a ese mercado.

También hice referencia al primer proyecto elaborado para establecer una zona de libre comercio entre Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, y a las razones por las cuales se formuló dicho proyecto; indiqué las limitaciones que se encontraron en él, como fórmula para llegar posteriormente al mercado común latinoamericano.

Dije, además, que con posterioridad a la 8a. reunión de la CEPAL, celebrada en Panamá en mayo de 1959, los organizadores de esa zona incorporaron en el proyecto original varios de los principios fundamentales sobre los que se había estudiado el mercado común latinoamericano y señalé que en esa forma había sido posible que Bolivia, Paraguay y Perú se incorporaran a los organizadores, a invitación que éstos les formularon.

Hice mención a la conferencia de Montevideo, efectuada en septiembre de 1959, en la que se redactó y aprobó el proyecto de Tratado de Zona de Libre Comercio entre países de América Latina, así como a la revisión de este proyecto, realizada a principios de este mes, a su texto final, que es el Tratado de Montevideo y a la firma de éste, que permitió crear una zona de libre comercio denominada Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de la que México es parte.

Explicué cómo la evolución que sufrió el proyecto original de zona de

libre comercio acercó esa fórmula al programa y principios del mercado común latinoamericano, a grado tal que la Asociación ahora creada se considera como el primer paso hacia el establecimiento de dicho mercado.

Hice hincapié en que la zona de libre comercio, la unión aduanera y el mercado común, como fórmulas promotoras del intercambio comercial y de la industrialización son instrumentos de desarrollo económico, especialmente para los países subdesarrollados, y finalmente expliqué el contenido del Tratado de Montevideo con referencia a los capítulos de mayor interés.



Me ocuparé hoy de examinar los efectos del Tratado de Montevideo en la industrialización de América Latina.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio es ahora el organismo con el que los países miembros iniciarán la realización de los objetivos que esperaban alcanzar con el funcionamiento del mercado común latinoamericano. La reducción gradual de los aranceles y la desaparición final de ellos, después de doce años, impulsarán las reducidas corrientes de comercio que ahora existen entre los países asociados. Ese aumento en las transacciones comerciales no significará un simple cambio en el origen de las importaciones, con la obligación de pagarlas en divisas, como ocurre con las que provienen de fuera de la zona, sino que, sobre el principio de reciprocidad que preside el Tratado, el comercio interlatinoamericano podrá crecer en virtud de que las importaciones que procedan de países de la zona y que sustituyan a las que ahora provienen de fuera de ella, podrán ser pagadas con el producto de la exportación de bienes que el país importador efectúe a otros países asociados. De esta manera sobrevendrá un efectivo aumento en el volumen del comercio interlatinoamericano, el cual estimulará el crecimiento económico de los países de la zona, al aumentar la producción y el ingreso, y al permitir que las divisas así ahorradas se usen en la importación de otros bienes del exterior que aún no se produzcan en la zona, especialmente los que requiera el establecimiento de las industrias dinámicas dentro del área.

El incremento del comercio intrazonal podrá iniciarse con ciertos bienes primarios y con manufactura que ya producen algunos de los países asociados y contribuirá a que las inversiones de las plantas existentes puedan ser aprovechadas de manera más racional y eficiente.

Quisiera señalar algunos casos en los que existe la posibilidad cercana de

estos intercambios. Argentina, por ejemplo, es importadora de carros de ferrocarril desde fuera de la Zona y México lo es de lana, cueros y ciertos tipos de herramientas, también de países distintos de los asociados; si Argentina le comprara a México carros de ferrocarril que nosotros producimos, y pagara el precio de ellos con exportaciones de lana, de cueros o de herramientas, ambos países habrán intensificado su comercio y ahorrarán las divisas que ahora gastan al tener que comprar esos bienes fuera de la zona. Si por otra parte, los elevadores que México compra fuera del área, los adquiere en Brasil y paga esas importaciones con motores eléctricos, productos petroquímicos o manufacturas que nosotros fabricamos y que Brasil compra en el exterior, también ahorraremos divisas que serían utilizables en el pago de otras importaciones del resto del mundo.

Esta es una de las formas en que las corrientes de comercio entre países de la zona podrán aumentar en el futuro, cumpliendo así los objetivos de la Asociación. Estas realizaciones, a su vez, permitirán cumplir con otra de las metas del Tratado: la mayor industrialización de América Latina sobre las bases de complementación e integración regional.

En efecto, el Tratado de Montevideo declara en su parte introductoria que los países fundadores de la Zona de Libre Comercio están “conscientes de que el desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción.” Además, la idea misma de la Zona se basa en la expectativa de que en los años venideros cambiará de modo continuo la estructura de la producción en cada uno de los países miembros y de que paralelamente a la progresiva industrialización de la región, seguirá ampliándose el intercambio latinoamericano de bienes y servicios.

Conviene subrayar aquí que el Tratado de Montevideo es algo más que un acuerdo comercial multilateral que ofrezca a los países miembros ciertas ventajas respecto al resto del mundo. Con miras hacia la formación posterior de un mercado común latinoamericano, el Tratado prevé, aunque en términos generales, la coordinación de los programas de industrialización dentro de la zona. En este sentido el pacto que establece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio difiere básicamente del Tratado firmado hace unos meses en Estocolmo, que instituyó una Asociación Europea de Libre Comercio con la participación de siete países encabezados por el Reino Unido.

En el Capítulo III del Tratado de Montevideo, intitulado “Expansión del Intercambio y Complementación Económica” se estipula que con ob-

jeto de intensificar la integración y complementación de sus economías, las partes contratantes realizarán esfuerzos en el sentido de promover una gradual y creciente coordinación de las respectivas políticas de industrialización, patrocinarán entendimientos entre representantes de los sectores económicos interesados, y podrán celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales. Tales acuerdos de complementación establecerán el programa de liberación que regirá para los productos del respectivo sector, pudiendo contener, entre otras cláusulas, las destinadas a armonizar los tratamientos que se aplicarán a las materias primas y a las partes complementarias que sean empleadas en la fabricación de tales productos. El mismo capítulo del Tratado va más allá de los acuerdos de complementación industrial porque el artículo 15 declara que para facilitar la integración y complementación de sus economías, los países miembros procurarán armonizar sus regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la Zona.

Aunque es demasiado temprano para especular a qué formas concretas podrán conducir las estipulaciones del Tratado que acabo de reseñar, el problema de la integración industrial entre los países miembros de la Zona de Libre Comercio resulta tan importante que merece dedicarle esta segunda conferencia.

Durante la primera década posbélica, caracterizada por el alto ritmo de desarrollo económico de nuestra región, los países de mayor desarrollo en América Latina continuaron los programas de industrialización que habían iniciado durante la última guerra mundial o antes aún de que comenzara; otros países de menor crecimiento emprendieron los suyos. Para mediados de la última década la región había logrado un nivel alto de sustitución de importaciones de manufacturas de consumo y un número creciente de repúblicas latinoamericanas había iniciado un intenso proceso de producción de bienes de capital.

La limitación de los mercados nacionales para los bienes finales de consumo y, en cambio, las necesidades crecientes de bienes de capital, hicieron que en los años recientes se redujera el crecimiento de la producción latinoamericana de los primeros, mientras que siguió aumentando la producción de las industrias básicas y pesadas. Así, por ejemplo, la producción de acero laminado en América Latina aumentó en 1958 en alrededor de un 12% y la de acero acabado en más del 16%. La comparación de estas tasas con las registradas en años anteriores, es favorable. Las industrias metalúrgicas secundarias, la fabricación de vehículos de motor y la de máqui-

nas herramientas están consolidando su posición, especialmente en países como Argentina, Brasil y el nuestro. En mis recientes viajes por América del Sur recogí importante información acerca del esfuerzo industrial de las repúblicas meridionales.

Sin embargo, la industrialización realizada hasta hoy en cada país, lograda en la mayoría de los casos a base de protección arancelaria, ha determinado elevados costos, baja productividad, capacidad de producción desaprovechada y, consecuentemente, altos precios para el consumidor. El esfuerzo de cada uno de nuestros países para establecer un sinnúmero de industrias impide el uso racional de los recursos disponibles. Esta situación se hace más grave si se tiene en cuenta la escasez de recursos financieros en toda la región, tanto nacionales como provenientes del exterior, necesarios para la creación de nuevas industrias de gran densidad de capital. Otro problema lo constituye la escasez, a veces muy aguda, de expertos y técnicos bien preparados en el uso de los modernos procesos de producción.

Los participantes en la última reunión de Montevideo coincidieron en apreciar que la integración de las actividades económicas, previstas en el Tratado, y especialmente la coordinación de los esfuerzos individuales en el campo industrial, traerá grandes ventajas para cada uno de los miembros de la Zona de Libre Comercio. En efecto, tal coordinación produciría los siguientes resultados:

1. Mejoraría el aprovechamiento de los recursos naturales, pues no hay país alguno que cuente toda la gama de los recursos indispensables para los variados procesos industriales modernos.
2. Permitiría, a través de la progresiva especialización, que la sustitución de importaciones avance hacia formas industriales más complejas y más costosas —en términos de la inversión inicial— y en condiciones económicamente superiores a las que ahora permiten los mercados nacionales.
3. Facilitaría la especialización de las industrias ya existentes, con la consiguiente rebaja del costo unitario.
4. Crearía condiciones favorables para la exportación de productos industriales al resto del mundo como consecuencia del aumento de la productividad.

A un plazo más largo este último punto reviste suma importancia, dadas las tendencias actuales del comercio internacional, en que la demanda para los productos manufacturados crece con mayor rapidez que la de los productos básicos. Además, la mejor manera da asegurar a América Latina

su creciente capacidad de importación, desde fuera del área, sería mediante condiciones en que nuestra región pueda participar como exportadora en el comercio mundial de manufacturas.

Pero antes de que América Latina pueda convertirse en un exportador neto de, por ejemplo, productos de ciertas industrias ligeras, tendrá que estar en condiciones de abastecer nuestra propia región con un gran volumen de bienes y servicios que hoy día vienen de fuera de la Zona. El crecimiento rápido de nuestra población, que según los expertos internacionales alcanzará unos 300 millones de habitantes dentro de los próximos quince años, y las perspectivas poco favorables de los mercados internacionales para los productos latinoamericanos de exportación tradicional, exigen la creación de una amplia gama de actividades industriales que todavía no existen en la región.

Siendo las industrias básicas las que ahora corresponde desarrollar en América Latina, resulta aconsejable que en lugar de que cada uno de los países prosiga en particular la industrialización para sus propios mercados limitados —especialmente si se trata de empresas en las que el tamaño de las plantas es determinante de su éxito—, que esa industrialización se proyecte a base de aprovechar las economías de escala y de considerar de antemano el abastecimiento para un mercado multinacional.

Convendría repetir aquí lo que dije en octubre pasado en una conferencia que sustenté a invitación del Comité Coordinador de Actividades Internacionales de la Iniciativa Privada: En la actualidad no hay en América Latina país alguno que cuente con un mercado interno lo suficientemente amplio para permitirle aprovechar en forma plena las ventajas que ofrecen las técnicas modernas de producción en gran escala, aunque no puede desconocerse que algunos de nuestros países ofrecen condiciones especialmente favorables para determinados sectores de la actividad industrial. El poder adquisitivo global de cada uno de los tres países mayores de América Latina, entre los que figura México, apenas es comparable con el valor de las ventas de automóviles en Estados Unidos, estimado en unos 7 200 millones de dólares anuales.

Si la tarea de industrialización es cada vez más difícil para las repúblicas latinoamericanas más importantes, obviamente los países pequeños no pueden pensar en industrializarse por sí solos. Sin la cooperación y coordinación regional en el campo industrial, la diferencia entre los niveles de desarrollo económico en América Latina, ya muy grande, seguiría aumentando y quizá ocasionaría nuevas tensiones políticas y sociales tanto internas como externas. Además, la cooperación regional ampliaría los mercados para las

industrias de los países más grandes y crearía al mismo tiempo incentivos para ciertas actividades industriales en los países de menores recursos, siempre que se tome en cuenta la necesidad de conceder a las economías más débiles, dentro de nuestra región, tratamiento especial y asistencia técnica. El Tratado de Montevideo reconoce esta necesidad.

El desarrollo industrial futuro dentro de la Zona de Libre Comercio no ha sido concebido solamente para algunos de sus miembros; se desea que todos puedan industrializarse. En otras palabras, no se piensa solamente en abrir nuevos mercados para los países relativamente más avanzados, pues a la larga, esos nuevos mercados dentro de la región solamente existirán en cuanto se desarrolle vigorosamente la capacidad de compra de los países de menor crecimiento, sobre las bases de las exportaciones que éstos puedan efectuar a los demás miembros de la Zona. Es propósito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio estimular la diversificación y el crecimiento económico de todos sus miembros a base de una justa especialización y reciprocidad.

Cabe suponer que la liberalización progresiva del comercio regional, mediante la reducción gradual de aranceles y la eliminación de otras restricciones, traerá consigo, automáticamente, cierta especialización e integración industrial. El proceso de especialización, al operar sobre las industrias existentes, originará la mejor localización de las empresas desde el punto de vista del acceso a los recursos naturales, de la disponibilidad de mano de obra calificada, de las posibilidades de financiamiento, de las condiciones de transporte, etc. A base de la operación de estos factores, las industrias creadas hasta hoy para abastecer solamente a los mercados nacionales podrán funcionar en condiciones de mayor eficiencia, de más alta productividad, con dimensión óptima y, como resultado de todo esto, con precios más bajos.

Esta forma de integración sería el resultado de las fuerzas operantes dentro del nuevo y creciente mercado; sin embargo, como ello podría propiciar la concentración industrial en ciertos países o áreas, sería inconveniente que el progreso industrial de la Zona de Libre Comercio fuera el resultado de las fuerzas del mercado solamente. Esa forma de concentración industrial sería contraria al propósito del Tratado, de estimular la industrialización de los países que apenas están entrando en esa etapa del desarrollo económico.

Tendremos que enfrentarnos en la Asociación de Libre Comercio al problema del establecimiento, de la expansión y de la distribución en la región, de las grandes industrias dinámicas, sustitutivas de las importaciones de

bienes de capital y de consumo duradero que todavía se ven obligadas a efectuar los países latinoamericanos. Se trata de un problema de gran complejidad, pues este sector está en algunos países de la Zona, parcial o completamente, en poder de empresas privadas, mientras que en otros se encuentra regido por organismos estatales.

Todos estos aspectos requerirán el uso de nuevos procedimientos, poco discutidos hasta la fecha. Con el propósito de estimular el debate sobre este tema formularé ciertas observaciones de carácter general.

No cabe duda que tanto la especialización de las industrias existentes como la creación de las nuevas industrias dinámicas dentro de la Zona de Libre Comercio se llevará a efecto en gran parte dentro del juego de la libre empresa. La liberalización del comercio regional y la protección respecto al resto del mundo estimulará el interés de los inversionistas y de los empresarios por la ampliación de sus plantas o por el establecimiento de nuevas industrias en aquellos lugares en los que, a juicio de los propios interesados, se considere más productiva su actividad.

Sin embargo, según lo expresado anteriormente, parece que pronto surgirá la necesidad de establecer dentro de la zona de libre comercio algunos mecanismos de tipo correctivo para evitar la concentración indebida de las nuevas industrias en unos cuantos países. Es posible concebir la adopción de algunas formas no autoritarias para influir en la distribución de nuevas actividades privadas dentro de la zona, pero la distancia entre la teoría y la práctica suele ser a veces muy larga. De este modo, la tarea de asegurar la distribución equitativa de las nuevas actividades parece que no será fácil y seguramente ocupará un lugar muy prominente en los futuros trabajos de nuestra Asociación de Libre Comercio.

Estos problemas podrán ser atacados de varias maneras. Por un lado se ofrece la posibilidad, prevista en el Tratado, de concertar ciertos acuerdos no discriminatorios entre los países interesados para desarrollar nuevas actividades manufactureras o para intercambiar sus respectivos productos. Por otra parte, podría considerarse la posibilidad de usar los mecanismos de fomento de la nueva inversión que ya forman parte de la política industrial en casi todos los países latinoamericanos. La única diferencia consistiría en que mientras hasta hoy cada país ha procurado atraer en las inversiones a su propio territorio, con criterio selectivo, en el futuro los países miembros de la Asociación se pondrían de acuerdo, a base de transacciones y con vistas a la especialización regional, para otorgar ciertos incentivos de tipo fiscal y financiero a determinadas actividades.

Esta política de fomento regional de las inversiones privadas en las nue-

vas actividades industriales se regiría, sin embargo, por consideraciones que en algunos casos no sería fácil conciliar entre sí. Entre esas consideraciones figuran:

- a) el nivel más bajo de los costos de producción;
- b) la existencia de industrias auxiliares;
- c) las exigencias de un desarrollo industrial equilibrado en cada país y
- d) el equilibrio en el volumen del comercio intrazonal.

La elaboración de las políticas conjuntas en este aspecto no será fácil; necesitaremos, los miembros de la zona de libre comercio, ser pacientes, tener actitud comprensiva e imaginación.

Hay que considerar, con actitud realista, la posibilidad de que los incentivos que resulten de los acuerdos entre los gobiernos miembros no lleguen a ser decisivos para que los intereses privados encuentren atractivo el establecimiento de industrias en los países de más escaso desarrollo. Como es propósito común de los miembros de la Asociación fomentar el desarrollo económico de esos países, habrá que examinar en el momento adecuado la forma de mejorar esas economías cuando la iniciativa privada carezca de interés para hacerlo.

Una posible solución para ese problema sería la aplicable a la coordinación de las actividades industriales controladas completamente o en parte por el Estado. En algunos países de nuestra región, ante la escasez de los recursos financieros privados, los gobiernos mismos han tenido que promover directamente la creación de ciertas industrias, especialmente en el campo de las actividades básicas y de la industria pesada. Hay que suponer que tal situación habrá de persistir en el futuro, por razones de orden político en algunos casos o por escasez de recursos privados en otros. En el campo de esa clase de industrias podría pensarse en una integración debidamente planeada en la que los gobiernos celebren los acuerdos recíprocamente provechosos. Por este camino podrían evitarse duplicaciones en el campo de esas industrias y desperdicio en la inversión, para lograr mayor eficiencia y mejor productividad en las plantas que se establezcan. Resulta un buen ejemplo el caso de las industrias petrolera y petroquímica que en algunas de las repúblicas miembros de la Zona de Libre Comercio pertenecen al Estado. Como es sabido, durante el reciente viaje del presidente de la República al sur de América Latina, los expertos mexicanos, brasileños y venezolanos abordaron estos problemas en discusiones preliminares, llevadas a cabo todavía fuera del marco de la Asociación Latinoamericana

de Libre Comercio. Confiamos en que esta clase de contactos y discusiones puedan efectuarse en el futuro entre los países latinoamericanos, dentro de las estipulaciones del Tratado de Montevideo.

Los miembros de la Asociación deberán considerar la posibilidad de incluir en los acuerdos que lleguen a adoptar para complementar e integrar sus industrias pesadas, aquellas industrias que sea posible establecer en los países de menor desarrollo económico relativo, con objeto de aumentar el poder de compra de la población de esos países y para que, de ese modo, puedan ampliarse los mercados para los productos que elaboren los países de mayor crecimiento industrial.

El establecimiento del Banco Interamericano de Fomento y su interés en la promoción de la integración económica regional, según lo declaró el Director de ese Organismo el día 16 del actual en San Salvador, ofrece perspectivas estimulantes. El uso adecuado del financiamiento que pueda obtenerse del nuevo organismo financiero interamericano y de otras instituciones internacionales, representará una aportación muy provechosa para la Zona de Libre Comercio. Otra contribución importante podrá obtenerse de la eficaz canalización hacia los proyectos de alcance multinacional, de la asistencia técnica de los organismos internacionales y de los distintos centros de investigación del mundo.

El examen de la magnitud a que debe llegar la expansión industrial de América Latina para asegurar condiciones satisfactorias de vida para su población en los próximos quince años, revela que existen campos amplísimos para la aplicación práctica de las sugerencias formuladas respecto a las nuevas formas de industrialización coordinada. Aunque solamente siete países han firmado por ahora el Tratado de Montevideo, resulta ilustrativo considerar en este examen algunas de las estimaciones que se han hecho sobre las necesidades de toda la región, dado que los miembros de la zona de libre comercio recientemente creada representan más del 75% de la población latinoamericana y están entre ellos todos los países económicamente más avanzados.

Después de las dos últimas décadas de rápida industrialización, América Latina se abastece hoy, por sí misma, solamente del 9% de la maquinaria y equipo necesarios para que funcionen sus industrias; de menos del 5% de su demanda de automóviles; de un 39% del acero que consume, y de un 75% de productos químicos. Este abastecimiento proviene, casi totalmente, de las plantas situadas en los respectivos territorios nacionales, pues el comercio interlatinoamericano de manufacturas ha sido muy escaso. El año pasado, según las estimaciones preliminares, el valor total de ese comercio

fue de unos 30 millones de dólares, o sea menos del 1% de las importaciones globales de la región en 1959.

Además, los expertos de la Comisión Económica para América Latina estiman, que sobre la base de una tasa de desarrollo económico semejante a la alcanzada en la primera década posbélica, la demanda global de América Latina crecerá hacia 1975 unas cuatro veces en el caso de maquinaria y equipo, la de automóviles quince veces, la de acero cinco veces y la de productos químicos dos veces y media. Para abastecer esta demanda de la región, dentro de los quince próximos años, se necesitarán anualmente 9 000 millones de dólares de maquinaria y equipo, 8 000 millones de dólares de productos químicos, casi dos millones de automóviles, 38 millones de toneladas de acero y 200 millones de toneladas de petróleo y derivados.

Con base en las perspectivas de los mercados internacionales para nuestras materias primas, no será posible comprar todos estos productos en los centros industriales del mundo, aun en el caso de que sobrevengan las condiciones más favorables de afluencia de capital extranjero, tanto privado como público. En tal virtud, para evitar la paralización del proceso de desarrollo, las industrias latinoamericanas, para 1975, tendrán que aumentar su producción de maquinaria y equipo en veintisiete veces, la de acero en doce veces, la de productos químicos en cuatro veces y la de papel y cartón en cinco veces.

Es evidente que para llevar a cabo un esfuerzo industrial tan intenso se necesitará poner en marcha durante esta nueva y complicada etapa de industrialización, toda clase de mecanismos que propicien la división del trabajo dentro de la zona de libre comercio. Las cifras antes mencionadas demuestran las grandes posibilidades que ofrece a los industriales y financieros de nuestros países la firma del Tratado de Montevideo.

Tomemos como ejemplo la industria química. La demanda de productos químicos básicos, intermedios y de consumo final de todos los países de América Latina es muy dinámica. Los expertos en la materia anticipan que las necesidades de abastecimiento de dichos productos, derivadas del crecimiento demográfico, del aumento de los niveles de ingreso y del desarrollo económico general de la región, alcanzarán pronto magnitudes impresionantes.

Este es claramente uno de los casos en que solamente una industria establecida con vistas a proveer el nuevo mercado, integrado al menos por los siete miembros de la zona, podría asegurar un margen de rentabilidad suficientemente amplio para mantener una operación eficiente. Tal industria, según los estudios de los expertos, podría hacer frente a la competen-

cia mundial sin necesidad de protección arancelaria. En cambio, sin las grandes escalas de producción basadas en las posibilidades que brinda por ahora nuestra zona de libre comercio, y más tarde el mercado común, la diferencia entre los costos latinoamericanos y los precios internacionales sería insuficiente para asegurar la rentabilidad necesaria a las ramas nuevas de la industria química.

Durante la última reunión en Montevideo la CEPAL anunció que proseguirá sin demora el estudio de estos problemas. Se ofrece desde ahora a nuestros países la oportunidad de poner en práctica las ideas de cooperación industrial. El momento resulta propicio, dado que se trata de la industria incipiente con grandes expectativas de desarrollo.

Las posibilidades de complementar recíprocamente los sectores industriales de los países firmantes del Tratado de Montevideo son muy grandes y el Tratado mismo indica el camino a seguir. No será este un camino fácil, pero si los Gobiernos y los sectores privados no aprovechan las oportunidades que se nos ofrecen, tendremos que confrontar dificultades crecientes, seguiremos en la pobreza y en el estancamiento, en un mundo en el que surge por todas partes el regionalismo económico como la única solución para las exigencias de nuestro tiempo.